

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 28 DE JUNIO DE 1943

NUMERO 9136

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 2909 y 2910 de 8 de Junio de 1943, por los cuales se conceden permisos para importar narcóticos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2909

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2909.—Panamá, 8 de Junio de 1943.

Los señores S. Chacón P., propietario de la "Farmacia La Universidad" establecida en esta ciudad, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Un (1) galón de Jarabe de Senodín, que contiene 2/3 de gr. de sulfato de Codeína por cada 4 c.c.

Un frasco de 16 onzas de Tintura de Opio F. E. U. Veinte tubos de 20 T.H. cada uno de 1/4 gr. de Sulfato de Morfina.

Veinte tubos de 20 T.H. de 1/8 de gr. c.u de Sulfato de Morfina.

Veinte tubos de 20 T.H. de 1/4 gr. de Sulfato de Codeína.

Veinte tubos de 20 T.H. de 1/8 gr. de Sulfato de Codeína.

Un (1) frasco de 100 T.T. de 1 grano de Sulfato de Codeína.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor S. Chacón P. de la Farmacia "La Universidad", permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se

trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2910

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2910.—Panamá, 8 de Junio de 1943.

Los señores Octavio A. Sosa propietarios de la "Farmacia Sosa" establecida en esta ciudad, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa "The Upjohn Co" de Kalamazoo Michigan E.U.A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Tres (3) galones de Jarabe de Cheracol, que contienen un grano de Fosfato de Codeína por cada onza fluida.

Dos (2) docenas de frascos de 4 onzas de Jarabe de Cheracol que contienen un grano de Fosfato de Codeína por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Octavio A. Sosa, de la "Farmacia Sosa" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N.º 137. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 2.

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES: Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 96.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50. Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO**Ministerio de Agricultura
y Comercio****RENOVACIONES****RESUELTO NUMERO 615**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 615.—Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República.**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 14 de abril de 1923 bajo el número 1048, y que fue renovado a su primer vencimiento por Resolución número 4118 de 27 de abril de 1933;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado todos los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 14 de abril de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited" de Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

RESUELTO NUMERO 616

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 616.—Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 14 de abril de 1923 bajo el número 1049, y que fue renovado a su primer vencimiento por Resolución número 4197 de 27 de septiembre de 1933;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado todos los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 14 de abril de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited", de Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

RESUELTO NUMERO 617

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 617.—Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República.**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 14 de abril de 1923 bajo el número 1050, y que fue renovado a su primer vencimiento por Resolución número 4244 de 29 de junio de 1933;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado todos los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 14 de abril de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad "Leibig's Extract of Meat Company, Limited", de Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 593

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 593.—Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, con oficina en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia".

Que la marca consiste en la palabra distintiva FELORAL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.—Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N° 341.

CERTIFICADO NUMERO 341

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Cada.: 14 de Junio de 1943.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 593, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farma-

cia", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de marzo de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GACETA OFICIAL, correspondientes al 13 de junio de 1942.

Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva FELORAL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Diario del Registro Público, el día 15 de Mayo de 1943.

As. 3878. Escritura N° 25, de la Notaría de Oriente, Las Tablas, Provincia de Los Santos, por la cual Agustín y Sinfonso Cárdenas piden la cancelación de una inscripción.

As. 3879. Escritura N° 9, de la Notaría de Los Santos, de 15 de Febrero de 1943, por la cual Natividad Núñez declara mejoras en su finca denominada "El Ahorro", ubicada en el Distrito de Los Santos, vende dicha finca y sus mejoras y varios semovientes a Quintero Vega y se reserva un derecho.

As. 3880. Escritura N° 75, de 12 de Mayo de 1943, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación, otorga título de plena propiedad del lote de terreno denominado "Cerro Gordo", ubicado en el Distrito de Las Tablas, a favor de Catalino Cárdenas.

As. 3881. Escritura N° 26, de la Notaría de Los Santos, de 5 de Mayo de 1943, por la cual Agustín y Sinfonso Cárdenas venden a Eutiquio Broce la finca de su propiedad denominada "Cerro Gordo" ubicada en el distrito de Las Tablas.

As. 3882. Escritura N° 72, de 8 de Mayo de 1943, de la Notaría de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura N° 235 de esta Notaría, de 17 de noviembre de 1942.

As. 3883. Escritura N° 679, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual Alejandro Villerrera y Bernardina Pinto celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3884. Patente de Navegación N° 1555, de 15 de Marzo de 1943, expedida por el Inspector del Puerto de Panamá a favor del motovelero "W. Trenwick", de propiedad de José Ponzada, domiciliado en esta ciudad.

As. 3885. Escritura N° 774 de 7 de Septiembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Oscar Frank Flory vende a José Ponzada, la parte que le corresponde en la nave denominada "W. C. Trenwick".

As. 3886. Escritura N° 250, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría Segunda del Circuito, por la cual el Gobierno Nacional traspasa a título de venta a la señora Carmen de Chevalier, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Bejuco.

As. 3887. Escritura N° 611, de 27 de Junio de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Julia María Pezo de Roca vende a María Isabel de Borden dos fincas situadas en este distrito, y la compradora y Constantino Villalaz celebran contrato de hipoteca.

As. 3888. Escritura N° 33, de 29 de Abril de 1943, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Adolfo Cordera, vende una casa situada en la ciudad del mismo nombre, a Ethel May Surgeon y el lote sobre el construido.

As. 3889. Escritura N° 676, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Santa Clara Beach Inc.

vende un globo de terreno a Brinton L. Warner.

As. 3890. Escritura N° 74, de 12 de Mayo de 1943, de la Notaría de Los Santos, por la cual Antonia Valdivieso vende a Isabel Guerrero, la mitad de unos bienes raíces situados en el Distrito de Saná, Provincia de Veraguas.

As. 3891. Escritura N° 612, de 6 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Samuel Anastasio Villareal vende a Eusebio Guerrero, un establecimiento de refrigeración denominado "La Popular".

As. 3892. Escritura N° 629, de 8 de Mayo de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Efigenia Oruega Blanquicet, declara la construcción de una casa situado en Pueblo Nuevo.

As. 3893. Escritura N° 160, de la Notaría de Chiriquí, de 6 de Mayo de 1943, por la cual se protocoliza el Juicio de Sucesión intestada de Carmen Osés.

As. 3894. Escritura N° 155, de la Notaría de Chiriquí, de 6 de Mayo de 1943, por la cual Jacobo Sittón vende a Alejandro Vasta la finca 8211, ubicada en esta ciudad.

As. 3895. Escritura N° 426, de 19 de Abril de 1943, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual Caja de Ahorros declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas por Gertrudis Llanos de Berger.

As. 3896. Escritura N° 547, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría Tercera del Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá, declara cancelada parcialmente una hipoteca constituida a su favor por los esposos Manuel Cerefino Díaz Argueta y Sara González de Díaz.

As. 3897. Escritura N° 611, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual la Nación vende a Juana Barichovich de Sanger el lote 303, de Sección A, manzana 30 de Nueva Arraquin.

As. 3898. Escritura N° 244, de 13 de Mayo de 1943, de la Notaría de Colón, por la cual Luis Felipe Esteroz dona a la Provincia de Colón, un lote de terreno ubicado en ese Distrito con la condición de que sea dedicado a un cementerio.

As. 3899. Escritura N° 375, de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la E. W. Hebard & Co. of Panama, Inc. vende un lote de terreno a Orlando Bonvini.

As. 3900. Escritura N° 674, de 11 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Belisario Porras.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 25 de Mayo de 1943.

As. 4050. Escritura N° 582 de 20 de marzo de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rita José Alvarado de los terrenos de terreno en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 4051. Escritura N° 549 de 20 de abril de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, a Manuel de Jesús Ramos, quien compra para su esposa Eugenia Ordoñez.

As. 4052. Escritura N° 442 de 10 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a José Guillermo Jaén Caballero dos lotes de terreno de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 4053. Escritura N° 464 de 24 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual El Club S. A. vende a Florentino Cadavid un lote de terreno situado en Las Sabinas de esta ciudad, y el comprador declara la construcción en dicho lote de una casa.

As. 4054. Oficio N° 244 de 19 de Mayo de 1943, del Juzgado 1º del circuito de Chiriquí, por el cual dicho Tribunal emite sentencia en la demanda ordinaria propuesta por Pedro Vidal E. como apoderado especial de Juan Núñez Vázquez y Juana Samudio de Vázquez, contra Juan García.

As. 4055. Escritura N° 258 de 12 de Abril de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Alfonso Gutiérrez y otros dos lotes de terreno de la Sección "A" de los Altos de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 4056. Escritura N° 694 de 24 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Andrew Colson declarar resuelto un juicio de un con-

trato de arrendamiento celebrado sobre la mitad de su finca N° 3935 de la Sección de Chiriquí, y Zoila Alvarado vende a Louis Martinz la totalidad de dicha finca.

As. 4057. Oficio N° 196 de 20 de Mayo de 1943, del Juzgado del circuito de Veraguas, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento N° 3816 del Tomo N° 30.

As. 4058. Escritura N° 577 de 1º de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada "Levy & Cia. Ltda."

As. 4059. Escritura N° 760 de 10 de Agosto de 1938, de la Notaría 2ª, por la cual Vasilio Varses vende a Juan Kontaris el "Hotel Unión" situado en esta ciudad.

As. 4060. Escritura N° 722 de 22 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Endara, Félix Eduardo Arrieta y Carolina Rivera de Arrieta declaran sin valor una escritura; y Nydia Endara vende un globo de terreno a Carolina Rivera de Arrieta.

As. 4061. Oficio N° 229 de 25 de Mayo de 1943, del Juzgado 2º del circuito de Panamá, por el cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4029 del Tomo N° 30.

As. 4062. Oficio N° 273 de 23 de Mayo de 1943, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia autenticada del auto dictado por ese Tribunal con fecha de hoy, en la acción de secuestro interpuesta, por el Banco Nacional de Panamá contra Chaskel Reter.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para conocimiento del público hago saber que por Escritura número 924 de 25 de Junio de 1943, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he comprado a la señora María Higinia Solís de Lo Koe, la Refresquería "Panamá", situada en Calle 19 Oeste, N° 11, de esta ciudad.

Panamá, 26 de Junio de 1943.
Manuel Cachafeiro Gullas.

(Segunda publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, informo que con fecha 19 del presente mes, y mediante la Escritura pública N° 506, firmada ante el Notario público Tercero de este circuito, compré a la señora Mercedes López viuda de Sáenz, y a sus hijos Julio Constantino, Gladys de las Mercedes y Luis Carlos Sáenz, el establecimiento comercial denominado "El Esfuerzo", situado en el número 12 de la Calle 7ª, esquina de la Avenida "E", y sus talleres situados en la Calle 27 Oeste, ambos en esta ciudad.

Aníbal Vallarino.
Cédula N° 28-13021

(Segunda publicación)

AVISO DE NOTIFICACION

El suscrito, Recaudador General de Rentas Internas, Interino, notifica a todos los Profesionales cuyas patentes hayan vencido con anterioridad al día treinta (30) de Abril del presente año que están en la obligación de pagar el impuesto de renovación correspondiente dentro del término improrrogable de DIEZ (10) días. De no hacerlo así, tomará todas las medidas coercitivas que determina la Ley 24 de 1941.

Panamá, 23 de Junio de 1943.
El Recaudador General de Rentas Internas, Interino,
CARLOS ALVARADO A.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio se informa que con fecha 24 de Septiembre de 1942, y mediante la Escritura pública N° 1489, de la Notaría Primera de este circuito, los señores Alfonso Herrera y Franco y Camilo Alberto Chapman Vallarino compraron un depósito de madera a la señora Sarah Evangelina Weeks

viuda de Baker.

Alfonso Herrera y Franco,
Camilo Alberto Chapman Vallarino.
(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito Juez Municipal de Santiago de Veraguas, por medio del presente Edicto Emplazatorio No. 5,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada del señor Pablo Cáceres Valdivieso, se ha dictado auto cuya resolución es del tenor siguiente:

Juzgado Municipal.—Santiago, Mayo veinte de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Se han llenado los requisitos legales; pero existe duda con relación al apellido del causante y la certificación de la partida de matrimonio por la cual el señor Personero Municipal ha objetado esa identificación, el que suscribe. Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

1º—Que está abierta la sucesión intestada del señor Pablo Cáceres Valdivieso, desde el día veinte y seis (26) de Mayo de mil novecientos cuarenta (1940), fecha en que tuvo lugar su defunción;

2º—Que es su heredera, como esposa del causante, la señora María Quiel, mujer, mayor de edad, vecina de Martineito y quien debe identificarse debidamente;

3º—Se ordena a que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; y

4º—Fijense Edictos de la parte resolutive de este auto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta (30) días, y copia de ella entreguese al interesado para que la haga publicar en periódico de circulación, por tres (3) veces consecutivas y en la Gaceta Oficial.

Cópiese y notifíquese.—El Juez Municipal, (fdo.) José María Vergara.—El Secretario, (fdo.) Delfín L. de Guevara.

Por tanto, como lo dispone el artículo 1601 del Código Judicial, se fija este Edicto Emplazatorio en lugar público, visible, de la Secretaría del Tribunal para que dentro de treinta (30) días, contados éstos al partir de la última publicación de él, se presenten a hacer valer sus derechos las personas todas que se crean tener interés en este juicio.

El Juez Municipal,

JOSE MARIA VERGARA.

El Secretario,

Delfín L. de Guevara.

(Tercera publicación).

EDICTO NUMERO 17

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Casas, varón, mayor, soltero, panameño, agricultor, natural y vecino de este distrito, residente en Los Castillizos, Corregimiento de Parita, solicita en su nombre y en el de sus hijos menores de edad, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Sitio de la Goba", situado en el lugar de su vecindad, de una capacidad superficial de catorce hectáreas cinco mil cuatrocientos diez y seis metros cuadrados (14 Hts. 5416 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real a Santiago; Sur, Fortunato Gómez y Lionel Marciaga; Este, Lionel Marciaga y camino al Genzibre, y Oeste, Casimiro Marciaga, Angel Diaz y Vicente González.

Y en cumplimiento de la ley a fin de que el que considere sus derechos afectados con esta solicitud los haga valer en tiempo oportuno se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Corregiduría de Parita y una copia del mismo se remite a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 29 de Mayo de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras, Srto. ad-hoc,

Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 28

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que Mercedes Serracin, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, agricultora, natural y vecina de Ocu, solicita en su nombre y en el de su hijo menor de edad Bernardino Serracin, varón, de la misma naturaleza y vecindad, un globo de terreno situado en el Distrito mencionado, que se denomina "El Hato", y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, callejón libre, camino de El Salero a Peñas Chatas, sabanas libres y terrenos nacionales; Sur, Lucio Vega y terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales, y Oeste, terrenos nacionales, callejón libre y camino de El Salero a Peñas Chatas. Su capacidad superficial es de catorce hectáreas doscientos cincuenta metros cuadrados (14 Hts. 250 m²).

Y en cumplimiento de la ley, y a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por el término de treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocu, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 29

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Jerónimo Torres Avila y Carlos Torres Avila, varones, mayores, casado y soltero respectivamente, naturales y vecinos del Distrito de Ocu, agricultores y seduladores, por su orden, 29-136 y 29-137, solicitan ante este Despacho, en sus nombres y en el de sus hijos menores de edad el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Chumicoso", situado en el Distrito mencionado, dentro de los siguientes linderos: Norte, Cruz Marín, Nazario Torres; Sur, Cenobio Mauro, Cortezó, Eloy Mojica, Bebedero Chumico; Este, Nazario Torres, Eloy Mojica, y Oeste, Cruz Marín, Cenobio Mauro.

Tiene una capacidad superficial de quince hectáreas seis mil setecientos noventa y siete metros cuadrados (15 Hts. 6797 m²).

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocu, y una copia del mismo se remite a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 31

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Catalino Moreno, Salvador Campos Gómez, Isidoro Murillo y Serafín Murillo, varones, mayores, casado el primero, los demás solteros, agricultores seduladores 29-1536, 29-1228, 29-1881 y 29-2087 respectivamente; Jacobo Moreno, Saturnina Campos, Catalina y Andrea Murillo, mujeres, mayores, casada la primera, las otras solteras, agricultores, todos naturales y vecinos del Distrito de Ocu, solicitan ante este Despacho, el primero, cuarto y quinto en sus propios nombres y los restantes en sus nombres y en el de sus hijos menores de edad, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "El Ave María", situado en el mencionado Distrito, de una cabida superficial de noventa y dos hectáreas nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (92 Hts. 9450 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Mangal, Patricio Moreno, Ave María; Sur, terrenos Nacionales, Los Nancitos, Parcela nú.

mero 2 denominada Quebrada Grande de José Joaquín Jaramillo y otros, camino de Océ a Las Vueltas, Buenaventura Ortega; Este, Buenaventura Ortega y camino de Océ a Las Vueltas, y Oeste, Loma Entradero. Raperto Moreno y otros.

Y para que el que considere que con esta solicitud se afectan sus derechos, y los haga valer en tiempo oportuno, se fija este edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ y se remite una copia del mismo a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 33

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Pablo Emilio Durán y Saturnino Vergara, varones, mayores, casados, agricultores, naturales y vecinos de Guararé, cedulados 36-277 y 33-1 respectivamente, solicitan en sus nombres y en el de sus hijos y un sobrino menores de edad el primero, y el segundo también en el de sus sobrinos menores de edad que están a su cuidado y mantención, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno llamado "El Macano", ubicado en el Distrito de Macaracas, de una capacidad superficial de setenta y cuatro hectáreas tres mil metros cuadrados (74 Hts. 3000 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Camilo Samaniego; Sur, Este y Oeste, terreno libre.

Y para que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas y se remite una copia del mismo a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 34

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Matilde Cárdenas, varón, mayor, soltero, jefe de familia, agricultor, natural y vecino del Distrito de Los Santos, cedula 35-886, solicita a nombre y representación de su hija menor de edad Isabel María Cárdenas y de su nietza Eveila de Frías, también menor, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Cerro Zanaga", ubicado en el Distrito de Macaracas, de una capacidad superficial de nueve hectáreas nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados (9 Hts. 9394 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, tierras libres; Sur, camino del Guásimo a Chupé; Este, terreno del peticionario, Matilde Cárdenas; Oeste, terreno libre.

Y para los efectos legales se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y se remite además una copia del mismo a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 37

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Mateo Suárez Caballero, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino de Parita y cedula 89-555, solicita en su nombre y en el de su hijo menor

de edad Víctor Manuel Suárez, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "El Naranjo", situado en el Corregimiento de Parita de esta jurisdicción, de una capacidad superficial de once hectáreas dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados (11 Hts. 2840 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, Angel Santos Corro, Joaquín Ríos y camino del Manantial; Este, Celino Marciaga y Joaquín Ríos, y Oeste, terrenos de Portobellillo.

Y para que todo el que se considere afectado sus derechos con esta solicitud los haga valer en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en este Despacho y en el de la Corregiduría de Parita, y se remite una copia del mismo a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 38

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Salvador y Audino Barba, varones, mayores, casado y soltero, por su orden, agricultores, naturales y vecinos de Pesé y cedula el primero 31-560, el último sin cédula, solicitan, en común y proindiviso, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "La Mona", situado en el Corregimiento de Pesé, de una capacidad superficial de doce hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados (12 Hts. 2880 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Eugenio y Ricardo Huerta con quebrada La Mona de por medio; Sur, camino de Sabanagrande de Pesé al Hatillo; Este, terreno de Belisario Polo, y Oeste, camino de Sabanagrande de Pesé al Hatillo y quebrada La Laguna.

Y a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Corregiduría de Pesé y una copia del mismo se remite a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 19 de Junio de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Manuel I. López.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Bejuco, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ignacio Quiróz, del lugar del Barrero del Corregimiento de Cabuya del Distrito de Bejuco, en la Provincia de Panamá, se encuentra depositada una vaca ceniza, de buen porte cachirrecortada marcada con la letra (Y) en una pulpa, en la misma pulpa a bajo una "Y" y arriba matando la letra "Y" dos letras pegadas "MR". Esta vaca fué encontrada por las cercanías del Barrero haciendo daños por las sementeras de los agricultores de allá y por más investigaciones que se han hecho no se le ha encontrado dueño.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía para conocimiento de los interesados por el término de treinta (30) días hábiles, conforme lo establecen los artículos 1600 y 1601 del C. A.

Remítase una copia al Ministerio de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la Gaceta Oficial por el término legal reglamentario.

Vencido este término de la fijación de los avisos, si no se hubiere presentado reclamo alguno, se ordenará el remate del referido animal, por el señor Colector distritual de Hacienda de este Distrito.

El Alcalde,

El Secretario,

N. SUBIA.

Martínez.

Capira, Junio 4 de 1943.
(Primera publicación).

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Junio 28 de 1943

CUADRO Nº 133 DE 10 DE JUNIO DE 1943

Aristides Romero, tónico para el cabello 34
bultos de Los Angeles por... 463
C. G. de Haseth bicarbonato de soda 22
bultos de Nueva Orleans por... 71
Almacén 25 Centavos, bicarbonato de soda
22 bultos de Nueva Orleans por... 71
Balboa Ice y Refrigerating Co., cloruro de
calcio 800 bultos de Nueva Orleans por... 1.086
Fáb. de Hielo Estripeaut, cloruro de calcio
800 bultos de Nueva Orleans por... 1.086
Corp. Manuel Preciado, sales Orfox; remedio
contra el asma; etc., 7 bultos de Los Angeles
por... 212
F. E. Escoffery, crema mercolizada 1 bul-
to de Nueva Orleans por... 153
Lindo y Maduro S. A., vajillas de loza para
uso doméstico 5 bultos de Los Angeles por... 449
Agencias Pan Americanas S. A., piezas de re-
puesto para automóviles 7 bultos de Nueva
Orleans por... 401
Cheong Chong, carbón mineral 121 por... 15
Office Service Co., papel mimeógrafo 99 bul-
tos de Los Angeles por... 1.462
Clay Products Inc., conos piramétricos 3
bultos de Nueva Orleans por... 93
S. Silberman, tejidos de lana 3 bultos de
Liverpool por... 2.322
C. A. Mindreau y Co., ron Marti; vino añejo
dulce; etc., 14 bultos de La Habana por... 110

bultos, de Los Angeles, por... 114
Abadi Hnos. y Cia., Esteban Durán A., Cali-
fornia brandy coñac, 1 bulto, de Los Angeles,
por... 20
Abadi Hnos y Cia., Esteban Durán A., whis-
ky Pinch Blended, Rook y Rye, etc., 4 bultos,
de Los Angeles, por... 80
Eisenman, S. A., corbatas de seda y de lana,
9 bultos, de Nueva Orleans, por... 1.154
Cervecería Nacional, S. A., botellas vacías
chicas usadas, 1.872 bultos, por... 374
Ministerio de Salubridad, Sección de Cons-
trucción, camiones, piezas de repuestos para
autos, 33 bultos, de Nueva Orleans, por... 6.117
José María Álvarez, calcetines de algodón
y rayón para hombres, 1 bulto, de Nueva York,
por... 154
Virgilio Capriles, frijoles, 50 bultos, de Val-
paraiso, por... 445
Virgilio Capriles, lentejas, frijoles, 635 bul-
tos, de San Antonio, por... 5.724
D. A. Leonard, auto usado Ford Sedan, mot.
18-6.724.319, 1 bulto, por... 700
Farmacia Don Bosco, M. Iglesias, pasta
dental, polvos de talco, etc., 12 bultos, de Nue-
va Orleans, por... 215
Almacenes 25 Centavos, morolina, jalea, pe-
tróleo sin perfume, 42 bultos, de Nueva Or-
leans, por... 191
A. Ferrer y Cia., tónico Jeculin; libros de
órdenes; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por... 24
Wolf Karmeleck, cinturones de algodón para
uso del ejército, 4 bultos, de Nueva Orleans,
por... 895
César Arrocha Graell, tabletas Sulfatiazol,
1 bulto, de Nueva Orleans, por... 121
César Arrocha Graell, tricéfiro de Barry
y Tónico Oriental, 12 bultos, de Los Angeles,
por... 169
César Arrocha Graell, tónico Vitrate; tin-
tura Mercesin; etc., 8 bultos, de Nueva Or-
leans, por... 380
C. González Revilla y Hno., transformadores
de distribución; etc., 9 bultos, de Nueva Or-
leans, por... 1.142
Endara Riba, S. A., papel vitela para en-
volver mantequilla sin imp., 21 bultos, de Los
Angeles, por... 1.363
Cia. Licorera de Panamá, S. A., algarrobas
secas medicinales, 12 bultos, de Nueva Or-
leans, por... 321
Almacenes 5 y 10 Centavos, tónico Oriental
para el cabello; etc., 16 bultos, de Los Ange-
les, por... 582
Suc. de Carlos A. Cowes, cinta de algodón
para ventanas de Venecia, 5 bultos, de Liver-
pool, por... 231
Panamá Coca Cola Bot., pinturas prepara-
das; papel de lija; etc., 33 bultos, de Los An-
geles, por... 545
C. González Revilla y Hno., partes para
transformadores eléctricos; etc., 3 bultos, de
Los Angeles, por... 445
Moisés Chayo, peinetones y peinillas de ma-
teria plástica, 15 bultos, de Los Angeles, por... 2.240
Luis E. Uribe, vasos de papel, 25 bultos,
de Los Angeles, por... 215
Hing Chung, carbón mineral, 1/4 de tone-
lada, por... 7
Heurtematte Co., vestidos de baño de lana,
seda artificial y de algodón, 4 bultos, de Los
Angeles, por... 1.982
Heurtematte Co., medias de seda artificial,

CUADRO No. 134 — JUNIO 11 DE 1943

Luis E. Uribe, vasos de papel, 25 bultos, de
Los Angeles, por...
Hospital Panamá, sal medicinal citrocarbo-
nato, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...
Wallington y Arango, S. A., repuesto para
automóviles, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...
Mario Galindo Co., cemento, 5000 bultos, de
Los Angeles, por...
Amado y Cia., lámparas eléctricas incandes-
centes, 20 bultos, de Buenos Aires, por...
Amado y Cia., cepillos para dientes, crema
dental, afeitar, 17 bultos, de Nueva Orleans,
por...
August W. Neumann, cremas, refrescante
para el cutis, polvos para la cara, 21 bultos,
de Nueva Orleans, por...
La Unica, pañuelos de algodón para hombres
y señoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...
José Zardón, jabones para el tocador, 12
bultos, de Habana, por...
La Unica, Catalina Rou de Henicy, medias,
trallas, ropa interior de algodón, 1 bulto, de
Nueva Orleans, por...
Nicolás Flaifel, vasos de papel, 100 bultos,
de Los Angeles, por...
Luna, S. A., El Dragón, adornos de pasta y
peines para el cabello, 3 bultos, de Nueva Or-
leans, por...
Villa Hermanos, cenizas de soda, 300 bultos,
de Nueva Orleans, por...
R. Agostini, coloretos compactos Tangee;
etc., 17 bultos, de Nueva York, por...
Almacenes Martinz, S. A., madera de cons-
trucción, 15969 bultos, de Nueva Orleans, por...
C. González Revilla y Hno., amargo Sulfu-
roso, 120 bultos, de Nueva Orleans, por...
Nevey y Luttrell Inc., cemento, 6250 bul-
tos, de Los Angeles, por...
José Wong, cremas para el cutis; polvos
para la cara, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...
Mario Preciado y Cia., vasos de papel, 20

de algodón y de lana, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		acero con mango de madera para cocina, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	287
Miguel Anguizola, Farmacia La Vida, jarabes medicinales, aceite para uso externo, 11 bultos, de Los Angeles, por	571	Barletta y Arosemena, S. A., fluido de lavar y blanquear; salsa, 25 bultos, de Los Angeles, por	53
Swift Co., jamones, tocino, 1,473 bultos, de Los Angeles, por	197	Endara Riba, S. A., aceite de oliva, 20 bultos, de San Francisco, por	819
Swift Co., mostaza preparada, 60 bultos, de Nueva Orleans, por	26.775	Endara Riba, S. A., salsa de tomates en latas, 50 bultos, de San Francisco, por	153
Jaime Ventura, pimentón en polvo, 120 bultos, de Valparaíso, por	180	Ezra Dabah y Co., rayón de seda, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	881
Fidanque Bros. y Sons., grasa mineral lubricante, 35 bultos, de Nueva Orleans, por	3.700	Samuel Friedman, trajes de baño de seda y algodón; 2 bultos, de Los Angeles, por	768
Plomería de Arias, S. A., flotantes de plásticas, 28 bultos, de Los Angeles, por	157	Endara Riba, S. A., jugo de tomates en latas, 47 bultos, de San Francisco, por	128
Casa Chen, salsa picante, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	181	Endara Riba, S. A., salsa de tomates en latas, 39 bultos, de San Francisco, por	119
Gilberto Brid, whisky King William y Ranson, 15 bultos, de Los Angeles, por	193	Elias Cohen, calzado de cuero para niños y hombres, 24 bultos, de Los Angeles, por	1.277
Gilberto Brid, whisky King William y Ranson, 25 bultos, de Los Angeles, por	370	Lindo y Maduro, S. A., sobrecamas, pañuelos de algodón y ropa interior de rayón, etc., 1 bulto, de Los Angeles, por	2.000
Octavio Valencia, alambre para escobas, 3 bultos, de Los Angeles, por	766	Mariano Arosemena y Cia. Ltda., aceite, concentrados para fabricar perfume, etc., 7 bultos, de Los Angeles, por	351
Heurtematte Co., vestidos de algodón y de rayón, calzado para señoras, etc., 26 bultos, de Los Angeles, por	143	Javier Moran, tabletas sulfatadas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	87
Heurtematte Co., espejos sin y con marco, cordones, etc., 4 bultos, de Los Angeles, por	2.121	Almacenes Martinez, S. A., cemento Portland Solship, 1,216 bultos, de San Francisco, por	671
J. Ruiz Alvarez, cremas para el cutis y polvos para la cara, 17 bultos, de Nueva Orleans, por	599	Consuelo de Hernández, bolsas de algodón y caucho, pantalones de algodón, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	288
Victor Angel, sombreros de fieltro y de paja para señoras, 1 bulto, de Los Angeles, por	242	F. Shahani, retazos de ferros de rayón, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	1.247
F. E. Escoffery, papel higiénico, 660 bultos, de Nueva Orleans, por	283	Office Service Co., papel secante, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	76
F. E. Escoffery, garrafrones para leche, 75 bultos, de Nueva Orleans, por	2.362	Ezra Dabah Co., camisas de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.197
Armour y Cia. Ltda., carne en latas (jamón), 300 bultos, de Nueva Orleans, por	483	Javier Moran, jarabe hipofosfito de calcio, 28 bultos, de Nueva Orleans, por	907
Casa Chial, mostaza preparada; salsa inglesa, 14 bultos, de Los Angeles, por	2.326	Ezra Dabah Co., tela de rayón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.199
K. H. Shahani, telas de seda artificial, 3 bultos, de San Pedro, por	78	Cia. Exhibidora de películas, S. A., sillas de teatro, 62 bultos, de Nueva Orleans, por	4.815
Almacenes 5 y 10 Centavos, papel Bond, 16 bultos, de Nueva Orleans, por	1.302	Esteban Durán Amat, vino blanco y dulce Oporto, 30 bultos, de Los Angeles, por	225
Máquinas Comerciales Wat. de Panamá, tarjetas en blanco para máquinas de tabular, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	200	Esteban Durán Amat, vino blanco y dulce Oporto, 20 bultos, de Los Angeles, por	147
Int. Business Machines Co., tetracloruro de carbono, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	27	T. R. Ballestas Co., pastillas, unguento y zonas Vicks, 19 bultos, de Nueva Orleans, por	471
Int. Business Machines Co., aceite y grasas para máquinas calculadoras; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	20	Casa Chen, M. M. Chen de Chen, ciruelas pasas, 50 bultos, de San Francisco, por	123
Nicolas de León, auto Hudson Sedan motor No 30747, 1 bulto, por	108	Casa Chen, M. M. Chen de Chen, jamón en latitas "Spam", 50 bultos, de San Francisco, por	461
José Wong, frazadas de algodón; ropa interior de algodón para señoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	450	Jos. Cabassa, blanco y líquido para limpiar alzado, 68 bultos, de Nueva Orleans, por	216
Everardo Duque, efectos personales, 5 bultos, de Los Angeles, por	133	Fidanque Bros y Sons., betún para calzado, medias de rayón, molino para carne, etc., 29 bultos, de Nueva Orleans, por	4.960
Miranda Hermanos, carbón de piedra, 2 toneladas, por	61	Cia. Kito Chen, cebollas, sal fina, habichuelas, habas en latas, 150 bultos, de Los Angeles, por	463
Ezra Dabah y Co., tela de rayón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	3.035	Manuel J. Lobo R., auto usado Chevrolet Coupe mot. AA-629,830, 1 bulto, por	800
Ezra Dabah y Co., medias de rayón para señoras, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.001	Cia. Kito Chen, bolsas de papel, 15 bultos, de Nueva Orleans, por	302
Ezra Dabah y Co., género de algodón estampado; 2 bultos, de Nueva Orleans, por	590	Fábrica Nacional de Helados, S. A., extractos y colores para helados, 4 bultos, de Los Angeles, por	416
Jorge Luis Mackay, libros de música impresa, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	231	Casa George See, salsa picante, 80 bultos, de Nueva Orleans, por	162
Cia. Licorera de Panamá, concentrado para la fabricación de licores, 3 bultos, de Los Angeles, por	345	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., madera, 1,325 bultos, por	530
Cia. Licorera de Panamá, concentrado para la fabricación de licores, 3 bultos, de Los Angeles, por	352	Homero Ayala P., polvo para quitar el pelo, deodorante, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	97
		Homero Ayala P., unguento medicinal, gotas Varrorol, etc., 18 bultos, de Nueva Orleans, por	436
		Cia. de Panameña de Aceite, S. A., utensilios para uso de laboratorio, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	60

CUADRO No. 135 — JUNIO 14 DE 1943

Yanci y Pereira, solución de caucho líquido, 5 bultos, de Buenaventura, por	
Fred de W. Evertsz, aegopodium; citrato de magnesia; etc., 21 bultos, de Nueva Orleans, por	
Jesús y Domingo Varela Ltda., cuchillos de	